

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador único.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de los informes de gestión de los ejercicios 96, 97, 98, 99 y 00.
Tercero.—Propuestas de aplicación de resultados.
Cuarto.—Disolución de la sociedad.
Quinto.—Nombramiento de Liquidador.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Redacción y aprobación del acta.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, los documentos que van a someterse a aprobación en la Junta.

Oviedo, 27 de marzo de 2001.—El Administrador único, Secundino Cosmen García.—14.498.

PARQUES DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (Sociedad absorbente)

ACQUA PARK TORREVIEJA, S. A. ACQUA PARK, S. A. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de accionistas de «Parques del Mediterráneo, S. A.», «Acqua Park Torreveja, S. A.» y «Acqua Park, S. A.», celebradas el pasado 29 de marzo de 2001, aprobaron la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, conforme al tipo de canje establecido en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 16 de enero de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado a 30 de septiembre de 2000.

Las acciones de las sociedades absorbidas podrán ser canjeadas por las acciones de la sociedad absorbente, junto con la compensación complementaria en dinero que corresponda, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de canje en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor difusión de Madrid.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de octubre de 2000. No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas especiales de ningún tipo en favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni en favor del experto independiente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Parques del Mediterráneo, S. A.», «Acqua Park Torreveja, S. A.» y «Acqua Park, S. A.».—14.792. 1.ª 4-4-2001

PEYMA IDEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Francisco Molina Teruel, mayor de edad, con domicilio en avenida de Madrid, número 14, 7.º A y documento nacional de identidad 25.872.717-V, actuando en su condición de Presidente y Consejero delegado de la sociedad anónima «Peyma Idea, Sociedad Anónima», en virtud del acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2000, elevado a escritura pública otorgada Linares

por el Notario don Alfonso Fernández Palomares, con fecha 7 de junio de 2000 y con el número 1.416 de su protocolo, con domicilio social en La Carolina (Jaén), en avenida de las Huertas, número 3, y código de identificación fiscal A-23400492, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de La Carolina don Juan Marín Cabrera, el día 22 de enero de 1999, bajo el número 89 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Jaén, al folio 43, del tomo 220, hoja número J-7589, inscripción 1.ª

El cargo de Consejero delegado de la referida mercantil, lo ostento en virtud del acuerdo adoptado por unanimidad del Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2000, elevado a escritura pública otorgada en Linares por el Notario don Alfonso Fernández Palomares, con fecha 7 de junio de 2000, y con el número 1.416 de su protocolo, estando pendiente de su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia de Jaén, expone:

En mi condición de Presidente y Consejero delegado de «Peyma Idea, Sociedad Anónima» y haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 13 de los Estatutos, así como de lo establecido en los artículos 94, 95, 96, 144, 149, 150 y 212 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el hotel «La Perdiz» de La Carolina (Jaén), el día 25 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, en concreto su denominación «Peyma Idea, Sociedad Anónima».

Segundo.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, referido al domicilio social, el cual se fijó en la avenida de las Huertas, número 3, de La Carolina (Jaén).

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como el informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2000.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Se hace constar el derecho que corresponda a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Carolina, 2 de abril de 2001.—El Presidente y Consejero delegado.—15.190.

PROEXCA

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de «Promociones Exteriores Canarias, Sociedad Anónima» (PROEXCA), que se celebrará en la sala de juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, sita en la planta 4.ª, de la calle Tomás Miller, número 38, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 23 de abril de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en

su caso, a igual hora y lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y de la propuesta de reparto de beneficio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la labor desarrollada por el órgano de administración, cese, nombramiento y renovación de cargos.

Tercero.—Apoderamiento para la presentación y depósito de las cuentas anuales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

La documentación necesaria para asistir a la Junta a celebrar previsiblemente en segunda convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social, calle Emilio Castelar, número 4, 5.º, de Las Palmas de Gran Canaria, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Rodríguez Muñoz.—15.101.

PROMOCIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS, S. L. (Sociedad escindida)

REALIZACIONES CLARIBO, S. L. INMOBILIARIA BADALONINA, S. L. PROMOCIONES CORIBO, S. L. SYNGUEL 99, S. L. SAURBA, S. L. JUNAK, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades intervinientes, celebradas, con carácter extraordinario, el día 29 de enero de 2001 y el 7 de marzo de 2001, por lo que respecta a «Junak, Sociedad Limitada», adoptaron los acuerdos de aprobación del balance y proyecto de escisión, la escisión total de la compañía escindida y consiguiente disolución sin liquidación, con la división y transferencia de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias, arriba indicadas, que acordaron respectivamente su ampliación de capital, subrogándose en todos los derechos y obligaciones vinculados al patrimonio respectivo que se transfiere, recibiendo proporcionalmente los socios de la escindida, en contraprestación de las participaciones que se amortizan, participaciones de las sociedades beneficiarias. Todo ello, en los términos del Proyecto de escisión formulado por los administradores el día 15 de noviembre de 2000, depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Barcelona el día 1 y 23 de diciembre de 2000, respectivamente. De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión y el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley citada.

Bilbao y Barcelona, 20 de marzo de 2001.—Los Administradores.—14.505. 2.ª 4-4-2001